

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandada.

PROCESO: DIVISORIO
DTE: MARIA RUTH VASQUEZ DE PEREZ
DDO: PEREZ MONTERO Y CIA
RAD: 76-001-31-03-013-2015-00239-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 7:00 A.M del día 18 de NOVIEMBRE de 2020 y termina a las 4:00 P. M. del día 20 de NOVIEMBRE de 2020.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

SECRETARIA

Firmado Por:

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89541d2f6cf8ad6251098e5331418eb43174ecdf7b7336d4b2a569847ab213e4

Documento generado en 13/11/2020 03:16:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**